



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las que confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 reconoce la autonomía universitaria y garantiza a las universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la ley.

Que los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992 orientan que la autonomía de las universidades estatales comprende la potestad de crear, organizar y desarrollar su estructura administrativa, así como establecer su propio régimen de personal y de planta de cargos, en consonancia con su misión institucional.

Que mediante Sentencia C-560 del 17 de mayo de 2000, la Corte Constitucional excluyó del régimen general de carrera administrativa a las universidades estatales u oficiales organizadas como entes universitarios autónomos, indicando además que conforme al principio de la autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades deben establecer y regirse por sus propios estatutos.

Que la Universidad de los Llanos en desarrollo de su autonomía universitaria, expidió el Acuerdo Superior No. 007 de 2005, *"Por el cual se adopta el nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad"*, definiendo a través de este, que el personal administrativo de la Universidad de los Llanos se regirá por la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, el presente Estatuto y sus reglamentos.

Que en concordancia con el artículo 10 del Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No. 007 de 2005), la denominación, clasificación y nomenclatura de los empleos públicos de la Planta Administrativa se adoptará tomando como referente la fijada por el Gobierno Nacional para el sector público.

Que en dicho sentido los Decretos No. 770 de 2005 y No. 2489 de 2006, así como el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública - Decreto No. 1083 de 2015, regulan la nomenclatura y clasificación de empleos públicos, las competencias laborales y los lineamientos para la organización de plantas de personal en las entidades públicas.

Que la Universidad de los Llanos en el marco de su autonomía consagrada a través de la Constitución Política expide el Acuerdo Superior No. 024 de 1998 - por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 011 de marzo de 1998-, creando la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos, acto administrativo que en el desarrollo institucional se ha modificado por el Acuerdo Superior No. 009 de 2014 *"Por el cual se*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

modifica parcialmente el Acuerdo Superior No. 024 de 1998" y, derogado por el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 006 de 2016 "Por el cual se nivelan unos cargos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de los Llanos".

Que la Universidad de los Llanos, en ejercicio de su autonomía universitaria y en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, suscribió con la Universidad del Valle el Contrato Interadministrativo No. 0471 del 8 de marzo de 2023, a través del cual se adelantó un proceso técnico, gradual, participativo e integral de rediseño de su arquitectura institucional, orientado al fortalecimiento de su estructura organizacional, de su modelo de gestión y de sus capacidades institucionales.

Que como resultado de dicho proceso interadministrativo se obtuvo estudio técnico que generó los insumos, análisis y soportes metodológicos necesarios para la identificación de las necesidades institucionales, la determinación de las cargas laborales y la formulación de propuestas relacionadas con la organización administrativa, la planta de personal y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que en el marco de las políticas públicas del Gobierno Nacional orientadas a la formalización del empleo público y la dignificación del trabajo, se propende a que las entidades estatales adopten medidas progresivas para garantizar condiciones laborales estables, en armonía con los principios constitucionales de eficiencia, mérito y sostenibilidad fiscal.

Que en este sentido y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 391 de 2025, que adiciona el Decreto No. 1075 de 2015, la Universidad de los Llanos adoptó su Plan de Formalización Laboral mediante Resolución Superior No. 004 de 2026, como instrumento orientado a la vinculación progresiva del talento humano, la organización de la planta de personal y la garantía de condiciones laborales dignas, en armonía con los principios de sostenibilidad fiscal y eficiencia administrativa.

Que las modificaciones y disposiciones contenidas en el presente acto administrativo corresponden a procesos de nivelación salarial y ajuste funcional, orientados a garantizar la equidad interna, la eficiencia administrativa y la coherencia de la estructura organizacional, esto de conformidad al documento técnico de formalización laboral integrado en la Resolución Superior No. 004 de 2026.

Que en este sentido la adopción de la Planta Global de Empleos Administrativos aquí propuesta en armonía con lo dispuesto en la Resolución Superior N° 004 de 2026 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2026, permitirá fortalecer la capacidad de gestión institucional, mejorar la asignación de funciones y optimizar los procesos administrativos y académicos, en coherencia con la estructura organizacional adoptada.

Que en el marco del Plan de Formalización Laboral adoptado mediante la Resolución Superior No. 004 de 2026, en cumplimiento del Decreto No. 0391 de 2025, se evidenció que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

en la tabla No. 37 *"Creación de nuevos cargos administrativos"* del documento técnico anexo, se consignó el perfil *"Secretarías ejecutivas"*, Grado 10, denominación que según la nomenclatura oficial corresponde al empleo *"Secretario"*, Código 4178, Grado 10, siendo procedente que el Consejo Superior Universitario en ejercicio de su potestad reglamentaria y prevalente respecto de la creación de la planta global, adopte formalmente la denominación correspondiente.

Que por consiguiente, su implementación contribuirá a la eficiencia administrativa, la continuidad de los procesos y la preservación del conocimiento institucional, así como al fortalecimiento de la planeación institucional de corto, mediano y largo plazo, además de las capacidades técnicas y administrativas de la Universidad.

Que adicional a lo aquí dispuesto, se puede precisar que la disminución de la rotación del personal y la consolidación de una planta estructurada permitirán reducir riesgos operativos y fortalecer los sistemas de control, seguimiento y evaluación institucional, maximizando la garantía del cumplimiento de los principios rectores de la función pública, sus ejes misionales y los objetivos de la institución respecto del servicio público de la educación.

Que corresponde al Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General –, en especial a lo fijado en el artículo 20, numerales 4 y 15, los cuales establecen que en su calidad de máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de los Llanos, adopte las decisiones de carácter general relacionadas con la organización administrativa y la planta de personal, en el marco de la autonomía universitaria y la normatividad vigente.

Que el Rector como máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la Universidad de los Llanos, es el responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas institucionales y de adelantar las actuaciones necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior Universitario.

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando N° 3010.-0340 de fecha 13 de agosto de 2026, otorgó concepto de viabilidad; por su parte, la Oficina Asesora de Planeación otorgó concepto técnico mediante oficio N° 30.50.082 del 13 de agosto de 2026; asimismo, la Dirección Financiera a través del oficio N° DIV.FIN 105 del 13 de agosto de 2026 otorgó viabilidad financiera.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 015 del día 5 de agosto de 2026 y No. 016 del día 18 de septiembre de 2026, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que en mérito de lo expuesto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

ACUERDA

Artículo 1. Supresión de Empleos. Suprímense de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos los siguientes empleos:

Denominación del cargo	Código	Grado	Cantidad
Director Técnico de Investigaciones	0100	19	1
Director Técnico de Educación a Distancia	0100	16	1
Director Financiero	0100	16	1
Asesor Jurídico	1045	08	1
Asesor Planeación	1045	08	1
Asesor (Control Interno)	1020	07	1
Asesor (Control Disciplinario)	1020	07	1
Jefe de Oficina (Ayudas Educativas)	0137	10	1
Celador	4097	14	3

Artículo 2. Creación de Empleos: Crear en la planta global de personal administrativo de la Universidad de los Llanos los siguientes empleos, los cuales obedecen a la adopción de la nueva estructura organizacional e implementación del plan de formalización laboral conforme a la Resolución Superior No. 004 de 2026, así como al fortalecimiento de las funciones institucionales:

Denominación del empleo	Código	Grado	Cantidad
Vicerrector de Universidad	0060	19	1
Jefe de Oficina (Planeación, Jurídica, Presupuesto, Innovación)	0137	16	4
Jefe de Oficina (Control Interno de Gestión - Disciplinario)	0137	13	2
Jefe de Oficina (Servicios Generales)	0137	10	1
Director Administrativo (Sede Granada)	0065	2	1
Asesor (Oficina de Comunicaciones)	1020	1	1
Profesional Universitario	2044	7	16
Profesional Universitario	2044	1	10
Técnico	3100	9	24
Secretario	4178	10	27
Auxiliar Administrativo	4044	13	16
Operario Calificado	4169	13	5
Auxiliar de Servicios	4064	13	5

Artículo 3. Actualización y Nivelación de Empleos: Actualícense y modifíquense los siguientes empleos en la planta de personal, en lo relacionado con su denominación, código y grado, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

1. NIVEL DIRECTIVO

EMPLEOS ACUERDO SUPERIOR N° 006 DE 2016			EMPLEOS ACTUALIZADOS			Cantidad de empleos
Denominación del empleo	Código	Grado anterior	Denominación del empleo	Código	Grado Nuevo	
Director Técnico Proyección Social	0100	19	Director Técnico	0100	19	1

2. NIVEL TÉCNICO

EMPLEOS ACUERDO SUPERIOR N° 009 DE 2014			EMPLEOS ACTUALIZADOS			Cantidad de empleos
Denominación del empleo	Código	Grado anterior	Denominación del empleo	Código	Grado Nuevo	
Técnico Administrativo	3124	17	Técnico Administrativo	3124	18	3
Técnico Operativo	3132	16	Técnico Administrativo	3124	18	4
Técnico Operativo	3132	16	Técnico Operativo	3132	18	4
Técnico Operativo	3132	16	Técnico Administrativo	3124	16	2

3. NIVEL ASISTENCIAL

EMPLEOS ACUERDO SUPERIOR N° 009 DE 2014			EMPLEOS ACTUALIZADOS			Cantidad de empleos
Denominación del empleo	Código	Grado anterior	Denominación del empleo	Código	Grado Nuevo	
Secretaria Ejecutiva	4210	20	Secretario Ejecutivo	4210	22	9
Secretaria Ejecutiva	4210	18	Secretario Ejecutivo	4210	20	19
Auxiliar Administrativo	4044	20	Auxiliar Administrativo	4044	22	8
Auxiliar Administrativo	4044	18	Auxiliar Administrativo	4044	20	7
Operario Calificado	4169	18	Operario Calificado	4169	20	4
Auxiliar de Servicios Generales	4064	18	Auxiliar de Servicios Generales	4064	20	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	18	Auxiliar Administrativo	4044	20	3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4. Planta Global de Personal Administrativo. Establézcase la planta global de empleos públicos administrativos de la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, así:

ITEM	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	NATURALEZA
NIVEL DIRECTIVO				29	
1	Rector de Universidad	0045	22	1	PERIODO
2	Vicerrector de Universidad	0060	19	3	LNR
3	Decano de Universidad	0085	19	5	PERIODO
4	Secretario General	0037	18	1	LNR
5	Director Técnico	0100	19	2	LNR
6	Jefe de Oficina	0137	16	4	LNR
7	Jefe de Oficina	0137	13	2	LNR
8	Jefe de Oficina	0137	11	2	LNR
9	Jefe de Oficina	0137	10	8	LNR
10	Director Administrativo	0065	2	1	LNR
NIVEL ASESOR				1	
1	Asesor	1020	1	1	LNR
NIVEL PROFESIONAL				39	
1	Profesional Especializado	2028	17	5	CA
2	Profesional Especializado	2028	13	8	CA
3	Profesional Universitario	2044	7	16	CA
4	Profesional Universitario	2044	1	10	CA
NIVEL TÉCNICO				47	
1	Técnico Administrativo	3124	18	8	CA
2	Técnico Administrativo	3124	17	4	CA
3	Técnico Administrativo	3124	16	2	CA
4	Técnico Operativo	3132	18	4	CA
5	Técnico Operativo	3132	16	5	CA
6	Técnico	3100	9	24	CA
NIVEL ASISTENCIAL				114	
1	Secretario Ejecutivo	4210	22	9	CA
2	Secretario Ejecutivo	4210	20	23	CA
3	Secretario	4178	10	27	CA
4	Auxiliar Administrativo	4044	22	8	CA
5	Auxiliar Administrativo	4044	20	11	CA
6	Auxiliar Administrativo	4044	13	16	CA
7	Operario Calificado	4169	20	4	CA
8	Operario Calificado	4169	13	5	CA
9	Auxiliar de Servicios Generales	4064	20	1	CA
10	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	5	CA
11	Celador	4097	14	5	CA
EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO				230	

CA: Carrera Administrativa; **LNR:** Libre, Nombramiento y Remoción.

Artículo 5. Naturaleza y alcance. La Planta Global de Empleos Administrativos se concibe como una estructura flexible de empleos, organizada por niveles jerárquicos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2026
(Septiembre 18)

"Por el cual se adopta la Planta Global de Empleos Administrativos de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

denominaciones, códigos y grados, que permite la asignación dinámica del personal de acuerdo con las necesidades del servicio y conforme a la normatividad vigente.

Artículo 6. Implementación. La implementación de la Planta Global de Empleos Administrativos se realizará de manera gradual, en concordancia con el Plan de Formalización Laboral, en coherencia con la disponibilidad de recursos de la Universidad de los Llanos, así como a la expedición del manual de funciones y competencias laborales.

Artículo 7. Distribución de los empleos. El Rector de la Universidad de los Llanos distribuirá los empleos de la Planta Global mediante acto administrativo, de conformidad con la estructura orgánica adoptada, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos institucionales.

Artículo 8. Provisión de los empleos. La planta Global de los empleos administrativos se proveerá conforme a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2005 o aquella normativa que lo modifique o sustituya, en armonía con el marco jurídico aplicable.

Parágrafo: Para los empleos públicos contenidos en la planta global se tendrá en cuenta no solo la formación académica y experiencia laboral, sino también las correspondientes equivalencias establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, así como las demás permitidas por la Ley.

Artículo 9. Manual de funciones y competencias laborales. La Universidad de los Llanos implementará en un plazo de 90 días contados a partir de la firma del presente Acuerdo Superior, las modificaciones correspondientes al manual específico de funciones y competencias laborales, en concordancia con la Planta Global aquí adoptada y la estructura orgánica institucional.

Artículo 10. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.


JAVIER HERNÁNDEZ PEÑUELA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 015 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 016 de 2026

Revisó: Reinaldo Bernal Marín – Jefe de Talento Humano

